



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0056514/2018

CÓRDOBA, 19 FEB 2019

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Julieta PINEDO, Legajo 39766021; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 13 la alumna solicita que se prorrogue la licencia otorgada desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 1 de febrero de 2019.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 10 de la RHCD 68/17.

Que la Srta. PINEDO ha presentado documentación donde consta que se mantiene la causal del pedido.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Julieta PINEDO, Legajo 39766021, desde el 2 de febrero de 2019 hasta el 3 de marzo de 2019.

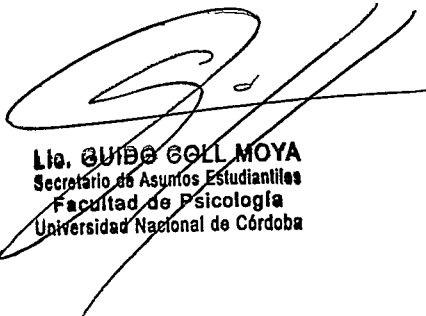
ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 4 de marzo del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

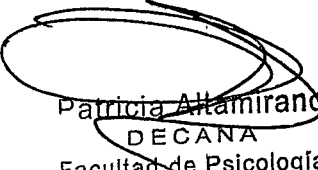
RESOLUCIÓN N°

99




Lta. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología